

10 de julio de 2013

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****Emprendedores. Empleo joven**

Orden ESS/1299/2013, de 1 de julio, por la que se regula el procedimiento de concesión del sello "Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016".

[PDF \(BOE-A-2013-7539 - 6 págs. - 178 KB\)](#)

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha elaborado la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

Sus objetivos son mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.

Para avanzar en la consecución de estos objetivos, la Estrategia se ha articulado como un instrumento abierto, ya que pretende servir de cauce de participación a todas las instituciones públicas y privadas, a las empresas y a todo tipo de organizaciones que quieran colaborar en alcanzar sus objetivos.

**De esta forma, podrán sumarse todas aquellas entidades que quieran contribuir con sus propias iniciativas a hacer frente al reto del empleo juvenil en cualquiera de sus formas, también la del emprendimiento y el autoempleo, y contará con un sello o distintivo que podrá ser utilizado en reconocimiento a su contribución.**

**Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****Convenios colectivos de trabajo**

Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta sobre clasificación profesional del **V Convenio colectivo general del sector de la construcción**. [PDF \(BOE-A-2013-7554 - 15 págs. - 295 KB\)](#)

10 de julio de 2013

Resolución de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 4 de julio de 2012, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo **de centros de educación universitaria e investigación** y en la de 19 de septiembre de 2012, por la que se registran y publican las tablas salariales de los años 2009 y 2010 del mencionado Convenio. [PDF \(BOE-A-2013-7557 - 1 pág. - 133 KB\)](#)



10/07/2013

DOUE

[L189](#) [C197](#) [C197A](#) [C197E](#) [C198](#)

No se publica ninguna norma con trascendencia económico fiscal



**DOGCG**

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya

Av. de Josep Tarradellas, 20  
Tel. 93 230 34 00  
08020 Barcelona  
ISSN 1988-298X  
DL B-98014-2007

10 de juliol de 2013  
Num. 6414

No es publica cap norma amb transcendència econòmic - fiscal



BOA de 10/07/2013 – *núm.134*

No se publica ninguna norma con trascendencia económico fiscal



Govern de les Illes Balears  
**BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS**

BOIB de  
09/07/2013 –  
*núm.96*

No se publica ninguna norma con trascendencia económico fiscal

**BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**BOCM 09/07/2013 – *núm. 161***

No se publica ninguna norma con trascendencia económico fiscal

10 de julio de 2013



DOCV 10.07.2013 núm. 7064

No se publica ninguna norma con trascendencia económico fiscal



**BOC**  
Boletín Oficial de Canarias

10 de julio de 2013  
nº 131

No se publica ninguna norma con trascendencia económico fiscal

**BOPV**



BOLETÍN OFICIAL DEL  
PAÍS VASCO

10 de julio de 2013 Núm. 131

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal



Boletín Oficial de Araba  
10/07/2013 Núm. 078

[Decreto Foral 22/2013](#), del Consejo de Diputados de 25 de junio, que **modifica y establece nuevas cuantías de las prestaciones económicas por asistencia personal**, vinculadas al servicio y para cuidados en el entorno familiar, aprobadas por Decretos Forales 11/2008, de 12 de febrero, 24/2008, de 8 de abril y 40/2010, de 3 de agosto, respectivamente, actualizadas por Decretos Forales 63/2011 de 26 de octubre y 67/2012 de 20 de noviembre.



Gipuzkoako Foru Aldundia

Boletín Oficial de  
Guipúzkoa  
10/07/2013 Núm. 131

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

[ORDEN FORAL 629/2013](#), de 4 de julio, por la que se aprueban el nuevo impreso y los diseños físicos y lógicos del soporte directamente legible por ordenador para la presentación del **modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias**.



Boletín Oficial de  
Bizkaia  
10/07/2013 Núm. 132

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

10 de julio de 2013

DOG

Diario Oficial  
de Galicia

10 de julio de 2013 –  
núm. 130

No se publica  
ninguna norma con  
transcendencia  
económico – fiscal

Butlletí Oficial  
del Principat d'Andorra



Número 032 any 25 del  
10 de juliol de 2013

No es publica cap  
norma amb  
transcendència  
econòmic - fiscal

[Llei 12/2013](#), del 13 de juny, del comerç

[Llei 13/2013](#), del 13 de juny, de competència efectiva i protecció del consumidor.



*Información sobre Haciendas Forales. Reglas de tributación*

Fuente: [www.eaat.es](http://www.eaat.es)

**Reglas de tributación a una o ambas Administraciones y normativa aplicable (artículos 14 y 15 del Concierto Económico entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo)**

Operaciones			Domicilio fiscal			
Ejercicio anterior (Volumen en euros)	Ejercicio actual (Lugar de realización de las operaciones)		País Vasco (P.V.)		Territorio Común (T.C.)	
			Tributación	Normativa	Tributación	Normativa
≤ 7.000.000	Indiferente País Vasco: 100% Territorio Común: 100%		País Vasco	País Vasco	Estado	Estado
> 7.000.000			País Vasco	País Vasco	País Vasco	País Vasco
> 7.000.000			Estado	Estado	Estado	Estado
> 7.000.000	Ambos (T.C. y P.V.)	Operaciones en territorio común < 75% del total operaciones ejerc. anterior	(1)	País Vasco	(1)	Estado
> 7.000.000	Ambos (T.C. y P.V.)	Operaciones en territorio común ≥ 75% del total operaciones ejerc. anterior	(1)	Estado	(1)	Estado

(1) En proporción al volumen de operaciones realizado en cada territorio.

10 de julio de 2013

**Reglas de tributación a una o ambas Administraciones y normativa aplicable (artículos 18 y 19 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra aprobado por la Ley 29/1990, de 26 de diciembre)**

Operaciones			Domicilio fiscal			
Ejercicio anterior (Volumen en euros)	Ejercicio actual (Lugar de realización de las operaciones)		Navarra (N.)		Territorio Común (T.C.)	
			Tributación	Normativa	Tributación	Normativa
≤ 7.000.000	Indiferente Navarra: 100% Territorio Común: 100%		Navarra	Navarra	Estado	Estado
> 7.000.000			Navarra	Navarra	Navarra	Navarra
> 7.000.000			Estado	Estado	Estado	Estado
> 7.000.000	Ambos (T.C. y N.)	Operaciones en territorio común  < 75% del total operaciones ejerc. anterior	(1)	Navarra	(1)	Estado
> 7.000.000	Ambos (T.C. y N.)	Operaciones en territorio común  ≥ 75% del total operaciones ejerc. anterior	(1)	Estado	(1)	Estado

(1) En proporción al volumen de operaciones realizado en cada territorio.

10 de julio de 2013



## Leído en prensa

*Leído en Europa Press*

### El nuevo director de la Agencia Tributaria releva a parte de la cúpula

MADRID, 9 Jul. (EUROPA PRESS) -

El nuevo director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, ha comenzado a relevar a la cúpula del organismo, después de que el pasado 28 de junio tomara los mandos de la Agencia Tributaria tras la dimisión de Beatriz Viana.

Fuentes de la Agencia Tributaria dijeron a Europa Press que estos cambios se enmarcan en los movimientos "habituales" que se producen cuando llega un nuevo director de la Agencia Tributaria y destacaron que los nuevos cargos proceden, en su mayoría, de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF).

En concreto, Menéndez **ha cesado** al delegado de Grandes Contribuyentes (Ángel Mariano Serrano), a la directora del Departamento de Recursos Humanos (Sara Ugarte), a la directora del Departamento de Recaudación (Ana Fernández-Daza) y a la directora del Departamento de Gestión Tributaria (María Ángeles Fernández), estos dos últimos nombrados por Beatriz Viana.

En su lugar, **ha nombrado** a Ignacio Huidobro nuevo delegado central de Grandes Contribuyentes, quien hasta ahora realizaba su trabajo en la Delegación de Madrid. El resto de los nuevos cargos proceden todos de la ONIF. Así, Soledad García será la nueva directora de Recaudación, Rufino de la Rosa tomará los mandos del Departamento de Gestión Tributaria y Manuel José Rufas dirigirá el Departamento de Recursos Humanos.

Igualmente, Margarita García-Valdecasas será la nueva jefa de la ONIF, en sustitución precisamente de Santiago Menéndez, que hasta ser nombrado director de la Agencia Tributaria ocupaba esta responsabilidad.

10 de julio de 2013

Además de estos nombramientos, que se publican hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Santiago Menéndez ha cesado también al responsable del Gabinete del director de la Agencia Tributaria (Francisco Muñoz) y en su lugar ha nombrado a Daniel Gómez Aragón.

Por el momento, el nuevo director de la Agencia Tributaria mantiene en el cargo al director del Departamento de Inspección, de Aduanas, de Informática, de Gestión Económica y de Servicio Jurídico. También mantiene a los delegados de las distintas comunidades autónomas.